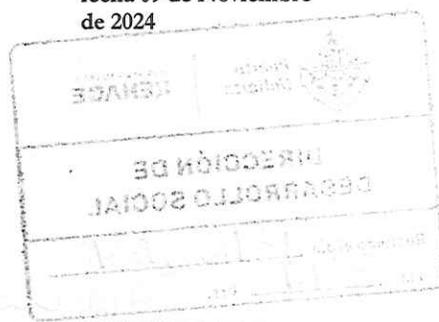
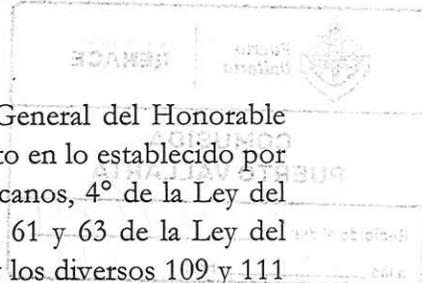


**Arq. Luis Ernesto Munguía González**  
Presidente Municipal  
**Méd. José Francisco Sánchez Peña**  
Síndico Municipal  
**C. Juan Ramón Chávez Lara**  
Director de Desarrollo Social  
**C. Leticia Enedina López Moreno.**  
Coordinadora de COMUSIDA de Puerto Vallarta  
**Presentes.**



El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 09 nueve de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la suscripción del convenio de colaboración celebrado por una parte por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 044/2024**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la suscripción del convenio de colaboración celebrado por una parte por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para la instalación del Comité Municipal para la Prevención del SIDA, con una vigencia a partir de la fecha de autorización de creación del COMUSIDA por parte del Pleno y hasta el día 05 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de Noviembre de 2024

**Abg. José Juan Velázquez Hernández**  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.

